



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 28 de marzo del 2016

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 06-2016, de fecha 28 de marzo del 2016, el punto de Agenda: “Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD”

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, mediante el Oficio N°050-2016-GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 17 de marzo del 2016, el Gobernador del Gobierno Regional Tumbes solicita al Consejo Regional Tumbes se le conceda Licencia a cuenta de sus vacaciones durante los días 21 al 29 de marzo del 2016, aprovechando el feriado de Semana Santa; además hace de conocimiento que, su licencia obedece al viaje que realizara a los Estados Unidos de Norte América, lo cual no irrogara gasto alguno al Gobierno Regional ni a otra dependencia del Estado Peruano;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de marzo del 2016, en su Artículo Primero el Consejo Regional de Tumbes probó **AUTORIZAR** la licencia a cuenta de vacaciones al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses los días 21 al 29 de marzo del 2016;

Que, mediante el Oficio N° 029-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-LPBA, de fecha 18 de marzo del 2016 la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”  
 “Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Bustamante Arena alcanza la justificación de su abstención de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, con el que manifiesta que el Gobernador Regional de Tumbes en el Oficio N° 050-2016-GOB. REG. TUMBES-P, pide que se le conceda licencia a cuenta de vacaciones, entre los días 21 al 29 de marzo del presente, sin embargo aclaró que solamente puede pedir a cuenta de vacaciones, por matrimonio; enfermedad y gravidez solo de parte del conyugue e hijos; para lo cual recomienda que se convoque en calidad de urgencia a Sesión Extraordinaria, para evaluar lo expuesto en mencionado Oficio;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 06-2016, de fecha 28 de marzo del 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE ACORDÓ POR MAYORIA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de marzo del 2016, con el siguiente texto:

**“ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses hacer uso físico por espacio de nueve (09) días de su periodo vacacional, correspondiente al periodo 2015 -2016, durante los días 21 al 29 de marzo del 2016.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Nuñez  
 CONSEJERA REGIONAL